



Promo Aragón Cup Velocidad 2017

REGLAMENTO TECNICO



REGLAMENTO TECNICO Promo Aragón MiniMoto 4,2 CV

Las motocicletas destinadas a la Promo Aragón Cup de la categoría **MiniMoto 4,2 CV** se basan en las motocicletas de producciones recientes o actuales y disponibles en el mercado a través de la redes de ventas habituales del fabricantes y homologadas por éste para su participación en la Promo Aragón Cup.

01.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE MiniMoto 4,2 CV.

Estos Reglamentos están destinados a autorizar diferentes modificaciones en la motocicleta homologada únicamente en bien de la seguridad, de una reducción de costes (para la competición) y de una limitación de potencia.

1. La apariencia frontal, lateral y trasera y el perfil de las MiniMotos deben (salvo indicación contraria) ser conformes a la forma homologada (originalmente producida por el constructor).
2. Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase.
3. No se autoriza el intercambio de motocicletas entre pilotos.
4. En el caso de que una motocicleta, tras caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

02.- MOTOR Y MOTOS.

- Motor mono-marcha, mono cilíndrico de 2 tiempos, con un cubicaje máximo de 40cc. con unas cotas de diámetro por carrera de 36x39mm., una relación de compresión de 14:1 y equipado con un encendido electrónico con carga inductiva.
- Refrigeración por aire.
- Marca: (POLINI 910 Carena 4,2 CV) Anteriores al 2016 Originales y sin modificaciones.
- Marca: (POLINI 910 Carena 4,2 CV Modelo 2016)

03.- CHASIS.

- Original pre fundido con doble viga de aluminio sin ninguna modificación.

04.- MEDIDAS.

- Deben tener unas medidas máximas de:

Longitud	945mm.
Anchura carenado	240mm.
Altura del asiento	385mm.

05.- MANILLAR.

- Las extremidades del manillar deben ir protegidas por unos tapones de material sólido o recubierto de caucho.
- Cada motocicleta dispondrá de un interruptor o pulsador de paro, el cual debe estar situado en el manillar y en perfecto estado de funcionamiento.

06.- MANETAS.

- Las manetas de frenado deben terminar en una esfera de 12mm. de diámetro mínimo.
- Las manetas pueden estar allanados, pero deberán tener los bordes redondeados y la parte allanada tendrá un espesor mínimo de 14mm.
- Las manetas de freno deben estar en perfecto estado de eficacia y funcionamiento.

07.- PUESTA EN MARCHA.

- Con tirador auto-retráctil.
- Es obligatorio contar con el dispositivo de arranque, en perfecto estado de uso.

08.- EMBRAGUE.

- Centrífugo automático en seco homologado por el fabricante **a 4500 RPM máximo**.
- Los muelles de embrague admitidos son los **negros** homologados por el fabricante.

09.- ADMISIÓN/CARBURADOR.

- El carburador debe ser el homologado.
- El tipo de admisión debe ser la original homologada por el fabricante.

10.- BUJIA.

- Las bujías deben **poseer el grado térmico** homologado por el fabricante.

11.- ESCAPE.

- Deberá ser el modelo homologado por la marca.
- Deberá cumplir la normativa vigente respecto al nivel sonoro (102dB.)
- Durante el control de nivel sonoro, toda motocicleta no prevista de un punto muerto en la caja de velocidades, deberá ser situada sobre un soporte que le permita alcanza las revoluciones necesarias para su medición.
- Los límites de nivel sonoro serán medidos a 7.000 RPM.
- Por razones de seguridad, los bordes de la salida del escape deben redondearse para evitar los bordes cortantes.

12.- DIRECCIÓN.

- Estará prevista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

13.- PUÑO DE GAS.

- El puño de gas debe ser el original homologado por el fabricante, debiendo regresar al punto inicial cuando se suelte.
- El puño del acelerador deberá cerrar la compuerta del carburador siempre que el conductor no lo accione.

14.- DORSALES.

- En cada motocicleta se colocaran 3 dorsales. El delantero debe estar colocado en el centro del frontal del carenado o ligeramente ladeado en el caso que la toma de aire esté en el centro del frontal del carenado. En este caso el número estará en el lado en el que esté situado el cronometraje oficial.
- Las placas laterales deberán estar colocadas a derecha e izquierda del colín.
- Alternativamente se puede colocar un solo número en el colín con la parte superior del número hacia el piloto.
- En los carenados/colines de color **coincidente con el del fondo del dorsal**, habrá un ribete en **color contrario** de una anchura mínima de 6mm. alrededor del fondo.

Los números y fondos serán:

Fondo	Número
NEGRO	BLANCO

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

15.- PROTECTOR DE CADENA.

- Un protector de cadena debe fijarse de modo que impida que la pierna/pie del piloto se meta entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda trasera.

16.- NEUMÁTICOS Y LLANTAS.

- Los neumáticos deberán ser:
 - Neumático anterior 90/80-R5 Vee Rubber 34 B
 - Neumático posterior 90/80-R5 Vee Rubber 34 B.
- Las llantas serán las homologadas, con un diámetro máximo de 5”.

17.- FRENOS.

- Serán los frenos mecánicos homologados por el fabricante, con unas medidas máximas de disco:
 - Freno anterior de disco de 122mm.
 - Freno posterior de disco de 122mm.
- Las motocicletas deberán estar equipadas con al menos un freno en cada rueda, que funcione separadamente.
- Un protector de disco es recomendable.

18.- CARENADO.

- Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero.
- El carenado será el original o en su defecto deberá mantener la apariencia de los originalmente producidos por el fabricante para la minimoto homologada.
- El carenado puede reemplazarse por contratipos accesorios a las piezas de origen.
- El tamaño y las dimensiones deben ser los mismos de los accesorios originales sin ningún añadido o eliminación de los elementos diseñados.
- Todas las minimotos deberán llevar carenado completo con quilla, o en su defecto semicarenado con quilla, según el modelo original homologado. Solo se permitirá la manipulación de los mismos para acoplar piezas especiales (escape, etc.)
- La cúpula puede reemplazarse únicamente por un material transparente.
- El guardabarros debe ser igual a los originalmente producidos por el fabricante para la motocicleta homologada. Puede reemplazarse por contratipos accesorios a las piezas originales. Así mismo, puede desplazarse para aumentar el espacio libre del neumático.
- Todos los bordes expuestos (vivos) deben redondearse.
- En caso de niebla, lluvia o escasa visibilidad, se recomienda colocar un piloto rojo (fijo o intermitente) en la parte trasera de la motocicleta.

19.- CARBURANTES.

- Solo se autoriza la utilización de carburante normal sin plomo con una tasa de plomo máxima de 0,0005g/l (sin plomo) y un MON máximo de 90, que se comercialice libremente.
- El depósito puede contener una máximo de 1,8 litros de carburante.

20.- TELEMETRIA.

- No se puede transmitir ningún tipo de información a/o desde una motocicleta en movimiento.
- Un dispositivo oficial de señalización podrá ser exigido en la máquina (transponder).
- Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no se consideran como telemetría.
- Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no deberán perjudicar a ningún método o equipamiento oficial de cronometraje.

21.- CRONOMETRAJE.

- El transponder o Etiqueta de cronometraje deberá estar colocado en la motocicleta en la posición, lugar y orientación indicada por el Oficial de Cronometraje que entregue el mismo.
- La sujeción del soporte del transponder, que es obligatorio, debe ser efectiva con bridas; la sujeción con velcro o cinta adhesiva únicamente no está autorizada.
- Debe colocarse el pasador o grupilla para la sujeción del transponder al soporte.
- No está autorizada ninguna manipulación del transponder.
- El Comisario Técnico verificará la correcta ubicación del mismo y no dará el visto bueno a las motocicletas que no lleven una fijación correcta del transponder y su soporte.

22.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS.

- Si durante los entrenamientos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera.

23.- EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS.

- Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar de una sola pieza con protecciones en rodillas, codos, hombros, etc.... Igualmente deben llevar guantes y botas de cuero o botines por encima del tobillo de material similar. **Todos estos elementos deben estar en perfecto estado.**
- Están prohibidos los materiales sintéticos.
- Es **obligatorio** llevar protector de espalda.
- Los corredores deben llevar un casco integral (normativa R.F.M.E./F.I.M.) bien ajustado y sujeto correctamente. La visera debe ser de material de seguridad.
- Solo en casos excepcionales, se permitirá el uso de un mono de dos piezas, siempre y cuando éstas vayan perfectamente ensambladas y no exista posibilidad de que la chaqueta pueda separarse del pantalón.
- La decisión final en relación a la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el Comisario Técnico.
- Las motocicletas o los pilotos solo podrán llevar equipos de grabación tanto de video como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la Organización.

24.-VERIFICACIÓN FINAL.

- Después de la carrera final pasarán verificación final obligatoria mecánica los 5 primeros clasificados.
- Igualmente serán obligados a pasar verificación final todos aquellos pilotos que designe el Jurado de la prueba.
- Las verificaciones finales podrán efectuarse en el mismo circuito o se solicitará a los equipos el desmontaje y precintado del motor, o de cualquier otra pieza, para su posterior verificación.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO Y PRECIDADO EN ESTE REGLAMENTO ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES MODIFICACIONES O CAMBIOS, QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA FNM NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.

REGLAMENTO TECNICO Promo Aragón 90 4T

01.- ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

Cada piloto verificará una sola motocicleta, no admitiéndose el intercambio de las mismas entre pilotos.

Marca	IMR
Chasis	De serie
Suspensión delantera	De serie
Suspensión trasera	De serie, Basculante con amortiguador hidráulico.
Freno delantero	Disco de serie
Freno trasero	Disco de serie
Deposito gasolina	Plástico, capacidad 3 litros
Llanta delantera	Aleación de aluminio, de serie
Llanta trasera	Aleación de aluminio, de serie
Neumático delantero	Bridgestone, BT39SS compuesto YCX, 3,50-10 TL
Neumático trasero	Bridgestone, BT39SS compuesto YCX, 3,50-10 TL
Motor	YX y ZONGSHEN
Cilindrada	90cc
Carburador	Original
Encendido	De serie
Gasolina	Sin plomo, convencional.
Embrague	Multidisco bañado con aceite.
Cambio	4 velocidades semiautomático
Primaria	20/71
Secundaria	Cadena, paso 420
Piñones	13 a 17
Corona	32 a 45

Todas las modificaciones que se efectúen y no estén escritas en este reglamento se penalizaran con la descalificación de la carrera.

02.- MOTORES

Los motores estarán precintados, cualquier manipulación, preparación o modificación están expresamente prohibidas. La manipulación de los precintos entrañara la exclusión.

Durante la temporada no se podrán utilizar más de dos motores, el original y otro segundo. Si durante la temporada hiciera falta la utilización de otro motor sería necesaria la autorización de la Federación

03.- MANILLAR

Será de tipo cross de una sola pieza, la barra transversal de refuerzo, debe estar protegida.

Las extremidades del manillar deben ir protegidas por unos tapones de material sólido ó recubierto de caucho.

Cada motocicleta dispondrá de un interruptor o pulsador de paro. El interruptor de paro debe estar situado en el manillar en perfecto estado de funcionamiento y accesible al piloto.

04.- MANDO ACELERADOR

El puño de gas debe regresar al punto inicial cuando se suelte.

El puño de acelerador deberá cerrar la compuerta ó mariposa del carburador siempre que el conductor no lo accione.

05.- MANETAS

Las manetas de freno y embrague deben terminar en una esfera (18 mm Ø), ésta esfera puede estar allanada, pero en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo parte allanada 14 mm). Tanto la maneta de embrague como la de freno deben estar en perfecto estado de eficacia y funcionamiento.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

06.- PUESTA EN MARCHA

Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, bien sea de pedal ó por motor de arranque, en perfecto estado de uso

07.- TUBO DE ESCAPE

No se autoriza ninguna modificación ni sustitución en el tubo de escape y silencioso.

Deberá cumplir la normativa vigente respecto al nivel sonoro (98 db).

Los límites de nivel sonoro serán medidos a 5.000 RPM.

08.- DIRECCIÓN

Estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

09.- GUARDABARROS

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero, los cuales deberán ir contruidos con materiales plásticos flexibles.

10.- DORSALES

Cada motocicleta llevará tres placas porta números de plástico. Una placa estará en el frontal y dos en los laterales por detrás de la posición del piloto.

Los dorsales serán: Fondo BLANCO y números NEGROS.

11.- SEGURIDAD

Los tapones de llenado, vaciado y niveles de aceite deberán ir precintados con alambre. Las motocicletas que posean filtro de aceite exterior, éste también deberá ir precintado.

Todos los tubos sobrantes y respiraderos de carburador, motor, caja cambios, etc..., irán a un recipiente adecuado, cuya capacidad mínima será de 125cc, el dual deberá estar vacío en el momento del comienzo de cada entrenamiento y carrera.

Es obligatorio el montaje de un botón corta-corriente para el parado del motor en caso de emergencia.

El piñón de ataque de las motocicletas estará provisto de un protector para impedir que el piloto ó las asistencias puedan tener algún percance en caso de caída.

Un protector de cadena debe fijarse de modo que impida que algún miembro del piloto se meta entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda trasera.

Queda totalmente prohibido. El uso de aditivos, sólo pudiéndose utilizar combustible de 98 octanos, sin plomo y de venta comercial.

Se autoriza rebajar la altura del asiento para que el piloto cuando este parado llegue con los pies al suelo.

12.- EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS

Los corredores deben llevar un mono de cuero ó material similar de una sola pieza con protecciones en rodillas, codos, hombros, etc... Igualmente deben llevar guantes y botas de cuero ó botines por encima del tobillo de material similar.

Están prohibidos los materiales sintéticos.

Es recomendable llevar un protector de espalda.

Los corredores deben llevar un casco integral (velocidad) (normativa RFME/FIM), bien ajustado y sujeto correctamente.

La decisión final en relación a la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el Comisario Técnico.

13.- EQUIPAMIENTO(S) SUPLEMENTARIO(S).

Está totalmente prohibido añadir equipamientos suplementarios que no se encuentren en la motocicleta de serie (por ejemplo, toma de datos, ordenadores, equipos de grabación,).

Las motocicletas ó los pilotos sólo podrán llevar equipos de grabación tanto de video, cómo de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la organización.

Durante las competiciones (entrenamientos oficiales y carrera), está totalmente prohibido la instalación de cualquier aparato que sirva para obtener los tiempos de vuelta.

En caso de niebla, lluvia ó escasa visibilidad, se deberá colocar un piloto rojo (fijo ó intermitente) en la parte trasera de la motocicleta.

Cualquier modificación que surja, será notificada con anterioridad a los interesados